



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.IRL.16082
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación, cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía: **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.** Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Loja, el 11 de mayo del 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.16.121, de fecha 13 de mayo de 2016, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 11 de mayo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) La reactivación de la **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA**, con domicilio el cantón Loja provincia de Loja, b) Declarar terminado el proceso de liquidación c) Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador designado.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA**, del Cantón el Loja, Provincia de Loja; al Cantón Pindal, Provincia de Loja; y, la reforma del estatuto social de la compañía: **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública mencionada.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto de la compañía, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario Ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Octavo y Quinto del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los Cantones: Loja provincia de Loja y Pindal provincia de Loja, respectivamente, en los registros a su cargo, inscriban y marginen la escritura de cambio de domicilio y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 13 de mayo del 2016.

Dr. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 138217

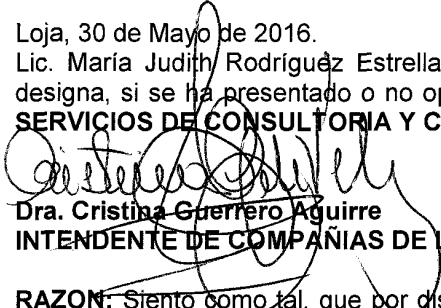
LG.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Loja, 30 de Mayo de 2016.

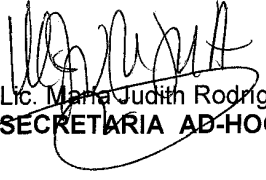
Lic. María Judith Rodríguez Estrella, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

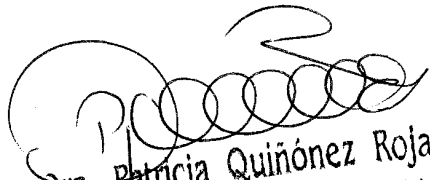
RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS.IRL.16.082 de 13 de Mayo de 2016, que habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en sitio web institucional los días **16, 17 y 18 de MAYO de 2016**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.** - Loja, 30 de Mayo del dos mil dieciséis.-

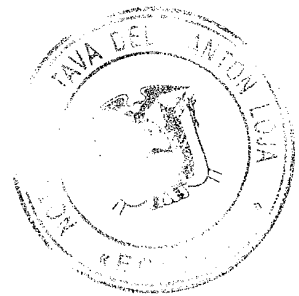

Lic. María Judith Rodríguez Estrella
SECRETARIA AD-HOC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS, NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento al Artículo Quinto, literal a), de la Resolución Nro. SCVS.IRL.16.082, de fecha 13 de mayo del 2016, de la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, en donde se Resuelve Aprobar la Reactivación de la Compañía SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA.LTDA.; por lo que siento razón al margen de la escritura pública de Reactivación, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía en mención, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis; Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.-

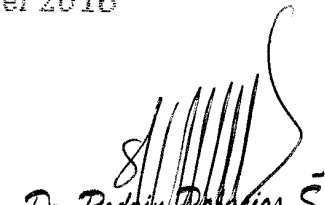

Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes,

Doy fe: Que, he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Quinto, literal a) de la Resolución Nro. SCVS.IRL.16.082 de fecha 13 de Marzo del 2016 y que antecede, en la escritura de Constitución.-

Loja, 06 de Junio del 2016


Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



Factura: 003-002-000022800



20161101008000476

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101008000476

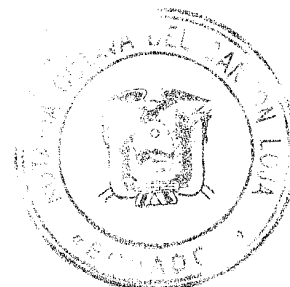
MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (17:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01996

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAHERRERA AGUILAR PABLO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102977582
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRL.16.082

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 2209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	161
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102977582	PEÑAHERRERA AGUILAR PABLO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /11/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA AL CANTON PINDAL, PROVINCIA DE LOJA; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.16.121

Denominación: SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.							
Constitución	Reforma de Estatutos	☒	Sucursal	☐	Cambio Domicilio:	☒	Reactivación
Domiciliación	Aumento Capital	☐	Prórroga	☐	Modificación de Objeto Social	☐	Fusión
Liquidación	Transformación	☐	Poder	☐	Cambio de denominación	☐	Apertura de Sucursal
Const. Notaría: QUINTA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 26/04/2011			
Inc. Reg. Merc. Loja: Partida No.382, Repertorio No. 1068. Fecha: 2 de mayo de 2011.				CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA. Fecha: 11/05/2016.			
DOMICILIO: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA.				Plazo: 50 años	Capital: \$ 600,00		
Representante: GERENTE GENERAL Ing. Pablo Pañaherrera				Abogado: Gerónimo Ruiz.			
Aprobación	☒	Aprobación con:					Negativa:

Loja, 13 de mayo del 2016.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

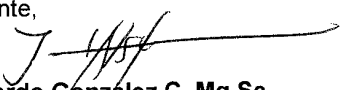
Mediante solicitud, ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja, el 13 de mayo de 2016, con el patrocinio del Abogado Gerónimo Ruiz, solicita la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida.

La compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.** Tiene actual existencia jurídica y no mantiene obligaciones económicas pendientes con la Superintendencia de Compañías.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.** Celebrada el día 29 de abril de 2016, aprobó y resolvió la Reactivación, Cambio de Domicilio y reforma del estatuto de la compañía.

En virtud de que la solicitud referida cumple con todos los requerimientos legales, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.**, del Cantón Loja, Provincia de Loja; al Cantón Pindal, Provincia de Loja, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el 11 de mayo del 2016.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.
Atentamente,


Dr. Leonardo González C. Mg Sc.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 2
EXPEDIENTE: 138217
LG.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PEÑAHERRERA AGUILAR PABLO ENRIQUE, representante legal de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1990910266001 y dirección DOMINGO COMIN SN, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 13 de mayo de 2016

Validez del certificado: 30 días

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-05-16-1375**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 13 de Mayo del 2016**
SOLICITANTE: **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1990910266001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



TRÁMITE NÚMERO: 1763
NÚMERO DE CERTIFICADO 438

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

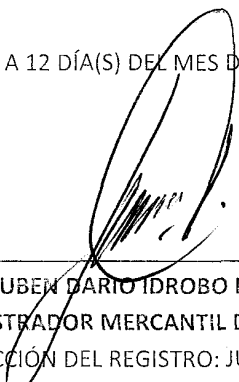
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA CERTIFICA:

1. Que revisado el Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM) en relación a los archivos existentes en este Registro, desde el año 2011 hasta la presente fecha, NO se encuentra inscrito nombramiento alguno de Liquidador de la Compañía SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION AUSTRALVIAS CIA. LTDA., dejando a salvo cualquier error u omisión existente en el SNRM.
2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 10/05/2016 HASTA: 12/05/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.
--

LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016



DR. RUBÉN DARÍO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO


PASC